



BANDO

D. Ramón Miranda Adán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico.

HACE SABER:

INSCRIPCIÓN DE PERROS DE RAZAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión de Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2010, la creación del Registro Municipal de Perros de Razas Potencialmente Peligrosas. En base al citado acuerdo se hace público para general conocimiento que todo aquel que posea este tipo de perros deberá inscribirlo obligatoriamente en este Ayuntamiento, Área de la Policía Local, debiendo contar y presentar el poseedor del animal la documentación y requisitos siguientes:

- Ser mayor de edad.
- Certificado de aptitud psicológica del titular del perro, obtenido en un Centro reconocido.
- Seguro de responsabilidad por daños a terceros.
- Certificado de no poseer antecedentes penales.
- Cartilla sanitaria actualizada.
- Acreditación de la implantación del chip informático con los datos del animal.

Cumplidos estos requisitos, se procederá por este Ayuntamiento en el plazo máximo de 3 meses, a la concesión de la correspondiente licencia que habilita la tenencia de dichos animales.

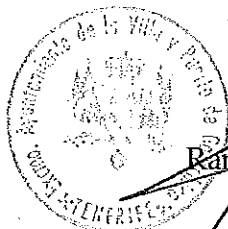
Las razas de perro objeto de esta obligación de registro son:

- Pit bull terrier
- Stanffodshire bull terrier
- American satafordshire
- Rottweiler
- Dogo argentino
- Fila brasileiro
- Tosa inu
- Akita inu
- Y además, todos los cruces de estas razas.

El reconocimiento de aptitud psicológica puede hacerse en los mismos centros de reconocimiento médico de conductores.

Garachico, 28 de Junio de 2010

EL ALCALDE,



Ramón Miranda Adán